



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01249-2012-A/MPMN
Moquegua, 03 de Diciembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 198° de la Constitución política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la ley orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde Designar y cesar a los Funcionarios de confianza.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley 8230, Decreto Legislativo N°276 y Decreto supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDAS las funciones encomendadas al Eco. **MANUEL GUSTAVO GARCIA LANCHIPA**, como **Gerente de Planeamiento y Presupuesto** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al ECO. **JAIME ULISES ALATA BALLARTA**, en el cargo de **Gerente de Planeamiento y Presupuesto** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir de la fecha.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE, sin efecto las Resoluciones y demás disposiciones que se opongan a la presente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Mgr. Alberto R. Coayla Vilca

ALCALDE

